

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2023-00354-00 ejecutivo de AECSA S.A.S contra STELLA MONTES ZUÑIGA

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente, el juzgado **DISPONE:**

**DESIGNAR** como curador *ad litem* de la demandada STELLA MONTES ZUÑIGA al doctor, JORGE MIGUEL MORENO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.317.868, portador de la tarjeta profesional No. 124.287 del C.S. de la J., quien puede ser notificado en la dirección: [abogadomorenojorge24@gmail.com](mailto:abogadomorenojorge24@gmail.com), en el abonado telefónico 3106973536, y calle 17 No. 8 -90 oficina 201 de esta ciudad, para que asuma la defensa de la citada demandada. Se le recuerda al profesional del derecho que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

**Comuníquesele** al auxiliar de la justicia su designación, con la prevención que el cargo es de forzosa aceptación, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE,**



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.

fg La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 052 Hoy 06 de mayo de  
2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ